

CRITERIOS DE SELECCIÓN EN CASO DE EMPATE DENTRO DE LA MODALIDAD DE PREMIO INDIVIDUAL A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Según las bases de la convocatoria de la **V edición de los Premios de Reconocimiento al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz**, y en relación a la modalidad de **premio individual a la "Trayectoria profesional"**,

SE INFORMA,

Tras la propuesta de candidaturas al premio por parte de la totalidad del PAS, se hacen públicas las listas definitivas de candidatos a dicho premio, abriéndose a partir de este momento un periodo de votación de 10 días naturales. Cada PAS podrá votar, si así lo desea, a un mínimo de una y un máximo de cinco personas a optar al premio. El sistema de votación se efectuará de la siguiente manera: se otorgará 5 puntos a la persona que considera debería ser la ganadora, 4 puntos a la que considera que debería quedar en segundo lugar, y así sucesivamente hasta 1 punto.

La elección de las tres personas ganadoras del premio vendrá determinada por el número mayor de votos recibidos. En caso de producirse empate entre candidatos, la elección se decantará según los siguientes criterios, en el orden indicado a continuación:

- 1º) hacia la persona que forme parte del colectivo cuyo género se encuentre menos representado entre los candidatos elegibles al premio.
- 2º) hacia la persona cuya antigüedad al servicio de la UCA sea mayor.
- 3º) según orden alfabético de apellidos, comenzando el mismo por la letra «C», según establece la *Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

Cádiz, 7 de julio de 2014

Manuel Gómez Ruiz
Gerente

Código Seguro de verificación: tuTiWxUp2t9/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ	FECHA	02/07/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	tuTiWxUp2t9/ENOVld44IA==	PÁGINA 1/1



tuTiWxUp2t9/ENOVld44IA==